

DECRETO Nº 6.163.

**MAT**: Autoriza Servicio Traslado, por la modalidad de Trato Directo menor a 10 UTM.

Laja, Septiembre 10 del 2015

## **VISTOS:**

- 1.-Solicitud de Pedido Nº 641 de fecha 08/09/2015 del Departamento Desarrollo Comunitario.
- 2.-D.A.Nº7.965 de fecha 15/12/2014, que aprueba Programas Deportivos Recreativos
- 3.-Informe cuadro comparativo de cotizaciones: Edgardo González Herrera, Patricio Inostroza Pincheira y Santiago Orellana Manríquez (Educar-Bus).
- 4.-Sesión Ordinaria de Concejo Nº 32 de fecha 18-11-2014 acuerdo Nº 139.
- 5.-D.A.Nº 7.336 de fecha 18-11-2014 que aprueba el Presupuesto Municipal 2015.
- 6.-Reglamento de la ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 7.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

## **DECRETO:**

- 1.-AUTORÍZASE la contratación bajo la modalidad de trato directo, con el oferente Edgardo González Herrera RUT: , por la suma de \$150.000.- exento de impuesto, por proveer el servicio de traslado club deportivo a la Comuna de Florida el día 12/09/2015, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.
- **2.-EMÍTASE**, la orden de compra la que formalizará el contrato entre las partes, a través del Portal www.mercadopublico.cl
- **3.-ORDENASE**, el pago habiéndose constatado que el servicio de traslado fue realizado en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 22.08.999 Sp 5 cc.600502, del presupuesto vigente año 2015.
- **4.-REMÍTASE**, los antecedentes del proceso de contratación a la Unidad de Adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE





## **DISTRIBUCION:**

- D.A.F.
- Dideco
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM